SINAD 112407

San Martin de Porres, 30 de diciembre del 2022

OFICIO MULTIPLE N° 066 -2022- MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02- ARH-EAP

Señor (a)
Director (a)
Institución Educativa
Unidad de Gestión Educativa Local N°02
Presente. -

ASUNTO : Conformación del Comité de Evaluación para el proceso de Ingreso a la Carrera Publica Magisterial

Ref. : RVM.N°00081-2022-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de saludarlo cordialmente y que en atención al documento de la referencia se resuelve aprobar el documento normativo "Disposiciones que regulan el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2022 – 2024 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica" (…),

Que, en el numeral 5.6.7 de la mencionada norma "Conformación y funcionamiento del Comité de Evaluación" El comité de Evaluación por IE está conformado por:

a) El Director de la Institución, titular o encargado, quien lo preside
b) El Subdirector o, en su defecto, otro profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluado.
c) Un profesor nombrado del mismo nivel o ciclo de la modalidad que el evaluador.

Que, por lo expuesto las Instituciones Educativas que estén en la lista preliminar de plazas vacantes publicadas por el Ministerio de Educación (https://evaluaciondocente.perueduca.pe/nombramiento2022/prepublicacion_plazas/), las cuales serán validadas por la UGEL hasta el 13 de enero 2023, deberán de conforma su respectivo Comité de Evaluación, por niveles o ciclos de la modalidad donde se encuentra la plaza vacante publicada, eso quiero decir que podrán tener más de un comité conformado.

Asimismo, dicho Comité deber ser remitidos a la UGEL02, bajo responsabilidad funcional con siguientes datos:

Apellidos y nombres	N° DNI	Cargo actual	Correo electrónico	N° de teléfono móvil	Cargo que asumirá en el comité (presidente o miembro)

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

MINISTERIO DE EDUCACIÓN DRELM Área de Recursos Humanos UGEL 02

SESSY BETSY ALEJOS SEVILLANO DE ESCUDERO
Jefa del Área de Recursos Humanos
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la Directora de la entidad., mediante Resolución Directoral UGEl02 N°9460-2021.

SBASE/J.ARH
RHBV/C.EAP